

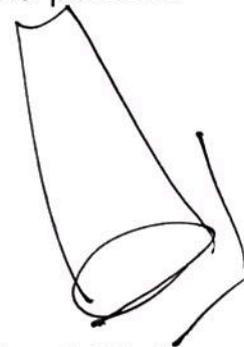
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0072/09/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0498.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written in a cursive style. The signature is located to the right of the text for item V.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SEMA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0498.2017
BITACORA: 13/G3-0072/09/17

172858

Pachuca, Hidalgo. 13 de septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

26 SEP 2017

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0985.2017 de fecha 11 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios Solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-009/17, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 100.815 Metros cúbicos | 15 | 1 | 15 | 17768926 | 17768940 |
| P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-009/17, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 46.530 Metros cúbicos | 8 | 1 | 8 | 17768941 | 17768948 |
| P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-009/17, madera en rollo, Quercus laurina, (Encino), 3.987 Metros cúbicos | 2 | 1 | 2 | 17768949 | 17768950 |
| P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-009/17, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 8.639 Metros cúbicos | 3 | 1 | 3 | 17768951 | 17768953 |
| P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-009/17, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 8.210 Metros cúbicos | 3 | 1 | 3 | 17768954 | 17768956 |
| P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-009/17, celulósicos, Quercus rugosa, (Encino), 17.789 Metros cúbicos | 4 | 1 | 4 | 17768957 | 17768960 |

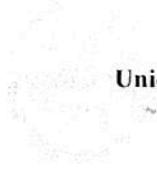


La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Julio de 2018.

Handwritten signature and initials.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0498.2017
BITACORA: 13/G3-0072/09/17

172856

Pachuca, Hidalgo. 13 de septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC